CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO PS2023-031

INFORMACIÓN GENERAL	
1. CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
2. CONTRATANTE:	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA - CDA DE NARIÑO LTDA.
3. NIT: 800.206.629-1	800.206.629-1
4. REPRESENTANTE LEGAL	ARMANDO BAYARDO PALACIOS OJEDA
5. CÉDULA DE CIUDADANÍA:	5.254.103 expedida en Guachucal (N.).
6. CONTRATISTA:	ASESORARTE COLOMBIA S.A.S.
7. NIT:	900940887 – 3
8. REPRESENTANTE LEGAL:	ENRIQUE ALEJANDRO ZAVALA BAUTISTA
9. CÉDULA DE CIUDADANÍA:	313918
10. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN:	Carrera 28 No. 86 – 14 Bogotá D.C.
11. CORREO ELECTRÓNICO:	alejandro.zavala@azesorate.com
12. TELÉFONO: 4633768 - 3134119186	4633768 - 3134119186
13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:	Manual de Contratación expedido mediante resolución número104 del 1 de noviembre de 2022, suscrita por el Gerente del CDA DE NARIÑO LTDA., Ley 1150 de 2007 artículo 14 modificado por la ley 1474 de 2011, Artículo 93 y demás normatividad concordante y pertinente.
14. JUSTIFICACIÓN:	Prestar el servicio de acompañamiento, soporte técnico y mantenimiento de equipos para la revisión técnico mecánica y emisiones de contaminantes en el cumplimiento de los requisitos normativo legales vigentes.
15. OBJETO	prestación del servicio de acompañamiento , soporte técnico, mantenimiento de equipos para la revisión técnico mecánica y emisiones de gases contaminantes en cumplimiento con la normatividad vigente
16. VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($7.393.714)

17. OBLIGACIONES: Las partes deberán cumplir con las siguientes:

17.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se compromete a:

Prestar el servicio de acompañamiento, soporte técnico y mantenimiento de equipos para la revisión técnico mecánica y emisiones de contaminantes en el cumplimiento de los requisitos normativo legales vigentes.

ITEM	*DETALLE*	*CANTIDAD*	*ENTIDAD O EMPRESA*	*VALOR*

1	*Servicio de acompañamiento virtual para jornada de calibración de equipos durante los días 11y 12 de julio y la verificación en el mes de diciembre de 2023.*	*1*	*AZESORATE COLOMBIA*	*.1160.000*
2	*Generación de llave para línea de motocicletas VTEQ y línea mixta MAHA.*	*1*	*AZESORATE COLOMBIA*	*500,000*
3	*Actualización de software, implementación de la resolución 20223040030355, adicionar defectos en la inspección visual para vehículos con adaptaciones para personas con discapacidad auditiva.*	*1*	*AZESORATE COLOMBIA*	*513,000*
4	*Actualización de software cumplimiento cuarta etapa de la resolución 0762, implementación de límites permisibles de la tabla 31 para vehículos Diesel, implementación de reporte de opacidad en densidad de humo.*	*1*	*AZESORATE COLOMBIA*	*1,650,000*
5	*Mantenimiento general revisión y ajuste de componentes de banco de gases.*	*1*	*AZESORATE COLOMBIA*	*480,000*
6	*Servicio de conexión remota revisión sonómetro línea de motocicletas.*	*1*	*AZESORATE COLOMBIA*	*160,000*
7	*Servicio de acompañamiento virtual para jornada de calibración de equipos durante los días 11y 12 de julio y la verificación en el mes de diciembre de 2023.*	*1*	*AZESORATE COLOMBIA*	*1,160,000*
8	*Generación de llave para línea de motocicletas VTEQ y línea mixta MAHA.*	*1*	*AZESORATE COLOMBIA*	*500,000*

17.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Entregar al CDA DE NARIÑO LTDA, los bienes conforme a la especificación técnica de los elementos requeridos y que estén contenidos en los presentes estudios previos y la cotización presentada.

b) Hacer el cambió oportuno conforme los términos presentados en la cotización de presentarse Algún defecto en los bienes y/o elementos entregados durante el proceso de entrega y revisión, o detectarse especificaciones inferiores a las exigidas.

c) Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato u orden de servicio.

d) Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y financieras, de acuerdo con la propuesta presentada.

e) Cumplir con las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato u orden de compra.

f) Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto.

17.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) Cancelar el valor del presente contrato en el tiempo y condiciones pactados.
b) Facilitar al CONTRATISTA toda la colaboración e información que requiera para la adecuada ejecución del objeto del contrato.
c) Verificar a través del Supervisor del contrato el cumplimiento de las obligaciones objeto del mismo.
d) Expedir al contratista; si así lo requiere, la respectiva constancia de cumplimiento del objeto contractual.
e) Todas las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

18. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios será a partir de la aceptación del contrato en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre del 2023.

19. VALOR DEL CONTRATO El valor estimado del contrato es de SIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($7.393.714), incluidos impuestos, retenciones, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

20. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de acuerdo al contratista previo a :

- **a)** Previa presentación de informe de ejecución y/o actas parciales, cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato, teniendo en cuenta que se hará hasta agotar el presupuesto o valor total arriba señalado.
- **b)** se efectuara el pago parcial en ocho (8) actas de cumplimiento certificadas por el supervisor del contrato.
- **c)** Acreditar el pago correspondiente a sus aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original y los demás documentos que se le soliciten para ello.

Parágrafo 1°: En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional. **Parágrafo 2°:** El CDA DE NARIÑO LTDA., no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

21. APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA: El pago del valor de este contrato se hará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.):

CDP	FECHA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0151	6/23/2023	2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	$7.393.714

22. SUPERVISIÓN Y OBLIGACIONES: El presente contrato será supervisado por el jefe de pista de la Entidad, quien además tendrá las siguientes funciones:
a) Suscribir el acta de recibo a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como las demás que se generen en desarrollo del objeto contractual.
b) Controlar la correcta ejecución del contrato y velar porque se cumpla dentro de las condiciones que correspondan en un todo con las características y especificaciones contratadas.
c) Hacer recomendaciones necesarias al **CDA DE NARIÑO LTDA.**
23. GARANTÍAS: No se exigirá garantías, porque el pago está supeditado a la certificación de cumplimiento del objeto del contrato por parte del supervisor.
24. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista, con la suscripción del presente contrato y bajo juramento, manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. (art. 126,127 C.P. art. 8 ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes).

Dirección: Calle 19A 42-84 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño
Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134
Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com - www.cdan.gov.co

25. RELACIÓN LABORAL E INDEMNIDAD: El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la administración, en consecuencia, el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución, tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ningún emolumento diferente al valor antes señalado. El contratista se obliga a mantener indemne al CDA DE NARIÑO LTDA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

26. RÉGIMEN LEGAL: Lo no previsto en el presente contrato, se regulará por lo que en su orden determinan para esta clase de contratos: el Manual de Contratación del CDA DE NARIÑO LTDA, el Código Civil y el Código de Comercio.

27. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de la obligación derivada del contrato, el contratista pagará al CDA DE NARIÑO LTDA, a título de pena pecuniaria una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. **Parágrafo:** El contratista autoriza para que el CDA DE NARIÑO LTDA, descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas al contratista, previa audiencia de declaratoria de incumplimiento o caducidad del contrato.

28. SUSPENSIÓN: La ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos:

a) Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito.

b) Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presente circunstancias que así lo justifique, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para el CDA DE NARIÑO LTDA.

Parágrafo: De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual sefijará el mecanismo para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reinicio.

29. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO: Además de los requisitos anteriores, para el perfeccionamiento y legalización del contrato, se deberá acreditar los siguientes documentos que serán verificados por el supervisor:

POR PARTE DEL CONTRATANTE:

- **a)** Certificado de disponibilidad presupuestal.
- **b)** Certificado de Registro presupuestal.
- **c)** Certificado del Plan Anual de Adquisiciones.
- **d)** Certificado de inexistencia.
- **e)** Certificado de idoneidad.
- **f)** Estudios y documentos previos.
- **g)** Invitación.

POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- **a)** Cotización/ Propuesta (cuando aplique).
- **b)** Formato de hoja de vida de la función pública persona natural y anexos.
- **c)** Copia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- **d)** Libreta militar para hombres menores de cincuenta (50) años**.**
- **e)** Copia tarjeta profesional, (cuando aplique)
- **f)** Certificado de antecedentes fiscales - CONTRALORÍA **g)** Certificado de antecedentes disciplinarios - PROCURADURÍA.
- **h)** Certificado de antecedentes judiciales - POLICÍA NACIONAL.
- **i)** Paz y salvo de medidas correctivas.
- **j)** Copia del RUT.
- **k)** Certificados de afiliación o constancia de pago de aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensiones y ARL).
- **l)** Certificado de Cuenta Bancaria.
- **m)** Pago de las Estampillas: Pro – Desarrollo a razón del 2% del valor del contrato, Pro – Desarrollo de la Universidad de Nariño a razón del 0.5% del valor del contrato, Pro-cultura a razón del 2% del valor del contrato.
- **n)** Copia examen médico ocupacional (cuando aplique).

Dirección: Calle 19A 42-84 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño
Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134
Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com - www.cdan.gov.co

o) Certificación para efectos de retención en la fuente, Ley 1819 de 2016 (cuando aplique).
p) Los demás pertinentes solicitados.

Parágrafo: Hacen igualmente parte de este instrumento, todos los documentos, actas y recibidos a satisfacción que se firmen por CDA DE NARIÑO LTDA.**,** EL SUPERVISOR y el CONTRATISTA**,** que se produzcan a lo largo del término del contrato.

30. CONFIDENCIALIDAD: La información que reciba por parte CDA DE NARIÑO LTDA, tiene reserva de confidencialidad, por lo anterior el contratista asumirá los daños perjuicios en caso de que esta cláusula no sea respetada.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se solucionarán en primera instancia de manera directa entre las partes, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

32. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Pasto, oficinas del CDA DE NARIÑO LTDA.

33. ACEPTACIÓN: EL CONTRATISTA manifiesta que ha leído pormenorizadamente y acepta en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por el Contratista con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Por EL CONTRATANTE:	**ARMANDO BAYARDO PALACIOS OJEDA** Gerente CDA DE NARIÑO LTDA.
Por El CONTRATISTA:	ENRIQUE ALEJANDRO ZAVALA BAUTISTA C.C. 313918